

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 1 DE 15
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

**Informe de Verificación a la Elaboración y Publicación del Plan
Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022**

CÓDIGO DEL INFORME No. IL-08-22

18 DE FEBRERO DE 2022

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 2 DE 15
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

Tabla de contenido

1.	OBJETIVO DEL INFORME	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	3
4.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.....	4
5.	RESULTADO DEL ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE	4
5.1.	Visibilización y Elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Plan de Participación Ciudadana.....	4
5.2.	Estructuración de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022	5
5.2.1.	Componente Gestión del Riesgo.....	5
5.2.2.	Racionalización de Trámites.....	6
5.2.3.	Rendición de Cuentas.....	6
5.2.4.	Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano	7
5.2.5.	Transparencia y Acceso a la Información.....	7
5.2.6.	Iniciativas Adicionales	8
5.3.	Estructuración de las actividades del Plan de Participación Ciudadana 2022	8
6.	RÉCOMENDACIONES	8
6.1.	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.....	8
6.1.1.	Generales	8
6.1.2.	Componente Gestión del Riesgo.....	9
6.1.3.	Componente de Racionalización de Trámites.....	10
6.1.4.	Componente de Rendición de Cuentas.....	10
6.1.5.	Componente de Transparencia y Acceso a la Información.....	13
6.2.	Plan de Participación Ciudadana	14
7.	CONCLUSIÓN	15

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 3 DE 15
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

1. OBJETIVO DEL INFORME

Realizar la verificación de la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano correspondiente a la vigencia 2022.

2. ALCANCE

La verificación contempla las acciones realizadas por la Unidad frente a la visibilización, así como la estructura de las actividades de cada componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022. De igual forma, se realiza la validación de las actividades determinadas para la presente vigencia del Plan de Participación Ciudadana.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Ley 1757 de 2015** “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.”
- **Ley 1474 de 2011** “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.
- **Decreto 230 de 2021:** “Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas”.
- **Decreto 1499 de 2017** “Por medio del cual se modifica el Decreto número 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- **Decreto 124 de 2016** “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- **Decreto 1081 de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.
- **Decreto 1083 de 2015:** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector de Función Pública”.
- **Resolución 1519 de 2020** “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- **Directiva Presidencial 09 de 1999:** Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
- **Circular 100-010-2021:** Directrices para fortalecer la implementación de Lenguaje Claro.
- **Circular Externa 100-020-2021:** Lineamientos para la formulación de las Estrategias de Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas y Servicio al Ciudadano en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 4 DE 15
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

- **Circular Conjunta 100-001-2021:** Lineamientos para la Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz.
- **Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Versión 2,** Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- **Orientaciones para Promover la Participación Ciudadana,** Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG,** Departamento Administrativo de la Función Pública.
- **Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC-V2. –** Caja de Herramientas MURC.

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Para determinar el resultado de la visibilización y estructura de los Planes a revisar, se contemplaron las siguientes actividades:

- Consulta en la página web de la Unidad y medios internos y externos de divulgación utilizados para el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Revisión a la formulación de las actividades contempladas para los Componentes de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así como del Plan de Participación Ciudadana 2022.

5. RESULTADO DEL ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE

5.1. Visibilización y Elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Plan de Participación Ciudadana

La Unidad de Restitución de Tierras desarrolló las gestiones respectivas para que la ciudadanía realizara aportes a los Planes Institucionales de la vigencia 2022. A través del banner principal de la página web se diseñó y estructuró la información relevante para la consulta y acceso del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así como del Plan de Participación Ciudadana. Asimismo, se adelantaron las acciones de divulgación en las redes sociales, y complementando con los canales de comunicación interna, se realizó extensiva invitación a los colaboradores de la Unidad.



Imagen tomada de la página web y redes sociales entre el 18 y 28 de enero de 2022 a las 6:00pm

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 5 DE 15
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

De esta manera, la Unidad fomenta a través de los diferentes mecanismos disponibles que los grupos de valor, ciudadanía y colaboradores de la Entidad conozcan y contribuyan a la formulación de los Planes a desarrollarse en la vigencia 2022.

En cumplimiento del Decreto 124 de 2016 y la metodología vigente, desde la URT se realizó la publicación al 31 de enero de 2022 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web, del mismo modo se publicó el Plan de Participación Ciudadana. Estos se pueden consultar en la siguiente ruta:

- [https://www.restituciondetierras.gov.co/boton-transparencia-y-acceso-a-la-informacion/planeacion/6.1.3.Planes Anticorrupción y Servicio al Ciudadano.](https://www.restituciondetierras.gov.co/boton-transparencia-y-acceso-a-la-informacion/planeacion/6.1.3.PlanesAnticorrupcionyServicioalCiudadano)
- [https://www.restituciondetierras.gov.co / planes-programas-y-proyectos planes/Plan de Participación Ciudadana.](https://www.restituciondetierras.gov.co/planes-programas-y-proyectos-planes/Plan-de-ParticipacionCiudadana)

5.2. Estructuración de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022

Se llevó a cabo la revisión de las actividades contempladas en cada uno de los (6) seis Componentes que conforman el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, encontrándose las siguientes consideraciones:

5.2.1. Componente Gestión del Riesgo

Referente al Subcomponente de “Política de Administración del Riesgos” y “Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción”, se identifica:

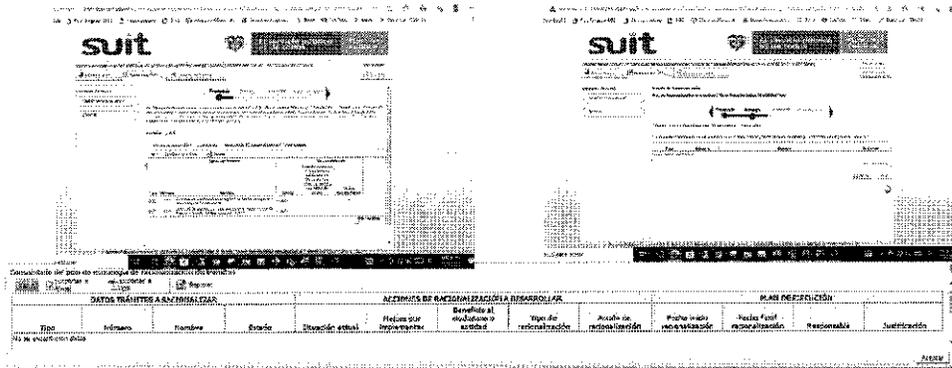
- La meta e indicador que establece la actividad 1.3.1 “Realizar actividades de divulgación de los mapas de riesgos (incluidos la corrupción) de la entidad, a los funcionarios y colaboradores de la URT, a nivel central y Territorial a través de los procesos.” requiere alinearse a las acciones de socialización que se llevan a cabo normalmente en la Entidad, teniendo en cuenta que cada proceso hace su socialización, así como cada Dirección Territorial.
- Frente a las actividades relacionadas con la divulgación de la Política para la administración de riesgo, la actualización, publicación, divulgación, monitoreo de los Mapas de Riesgo de Corrupción y el informe como segunda línea de defensa que encabeza la Oficina Asesora de Planeación, la formulación de los indicadores se enfocan a determinar una unidad de medida y no establecen una relación entre dos o más variables, conforme a lo define la MC-GU-04 “Guía para la Elaboración y Análisis de Indicadores de Desempeño Institucional”, la cual establece que un indicador es una representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 6 DE 15
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

5.2.2. Racionalización de Trámites

Al respecto de la mejora por implementar determinada para la vigencia 2022:

- La acción de racionalización planteada solamente se enfoca en el tipo tecnológico - servicio nuevo implementado en gov.co. Sin embargo, conviene analizar los lineamientos de racionalización de trámites, los cuales indican la existencia de tres (3) tipos de formas de racionalización: tecnológico, administrativo y normativo, que pueden estar presentes y articulados para facilitar el logro de los objetivos planteados y potencializar el beneficio de cara al ciudadano.
- Alineado a la información registrada en el Sistema de Información de trámites – SUIT, el reporte descargado en formato pdf no registra información de la estrategia de racionalización de trámite vigencia 2022, como se incluye en el documento pdf de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022, numeral 14. Antecedentes y descripción de la Situación Actual y detallada en formato xls.
- Igualmente, la estrategia de racionalización de trámites que se exporta en archivo Excel o pdf no hace parte integral del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Unidad para la vigencia 2022.



DATOS DE TRÁMITE				ACUERDOS DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE RACIONALIZACIÓN			
Tipo	Nombre	Estado	Situación actual	Fecha por desarrollar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo de racionalización	Fecha de racionalización	Fecha inicio	Fecha fin	Racionalización	Justificación
...

Imagen tomada de la página SUIT el día 11 de enero de 2022 a las 6:11pm

5.2.3. Rendición de Cuentas

De acuerdo con el enfoque de la Estrategia de Rendición de Cuentas y lo indicado para los tres (3) subcomponentes de “Información de Calidad y en Lenguaje comprensible”, “Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones” y “Responsabilidad”, se encuentra que:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 7 DE 15
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

- Actividad 3.2.1.¹, consultar las orientaciones emitidas por el Departamento Administrativo de Función Pública sobre la estructura de los eventos de rendición de cuentas, la cual contempla las siguientes etapas: aprestamiento, diseño, preparación, ejecución, y seguimiento y evaluación. En tal sentido, esta actividad que se incluyó en las vigencias anteriores como un piloto, es importante avanzar para una mayor cualificación de ésta en relación con las etapas mencionadas.
- Determinar si todas las actividades que conforman la Estrategia de Rendición de Cuentas se encuentran redactadas conforme el modelo que ha socializado el Departamento Administrativo de la Función Pública: Verbo + Elemento + Alcance + Grupo de Valor.
- Realizar la verificación de los indicadores establecidos para las actividades que encabezan la Estrategia de Rendición de Cuentas, dado que la información solo contempla una variable, la cual no permitiría cuantificar el avance en cada una, lo anterior teniendo en cuenta la definición de indicador, que refiere a una representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables.
- La Estrategia de Rendición de Cuentas incluye actividades enmarcadas en los (3) elementos centrales. Sin embargo, para complementar las acciones de Responsabilidad, realizar un análisis del enfoque que relaciona la Circular Externa 100-001 de 2021² para este elemento y los ejemplos que ha presentado el Departamento Administrativo de la Función Pública.

5.2.4. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano

- Se incluyeron actividades que corresponden a los (5) subcomponentes, los cuales son: Estructura administrativa y direccionamiento estratégico, Fortalecimiento de los canales de atención, Talento Humano, Normativo y Procedimental, y de Relacionamiento con el ciudadano.

5.2.5. Transparencia y Acceso a la Información

- Acorde con el enfoque de la actividad 5.3.1 “Publicar, difundir y divulgar información en datos abiertos”, y teniendo en cuenta que ésta ha sido incluida en vigencias anteriores, el indicador a determinarse y a fortalecerse sería el de incluir una medida

¹ 3.2.1 Implementar una estrategia de rendición de cuentas con las comunidades étnicas, en el marco de los eventos de radicación de sus demandas de restitución de derechos territoriales o eventos de asambleas de cierre de caracterización de afectaciones territoriales, socializando los avances actuales y entregándoles a sus autoridades los actos administrativos y demanda por medio de acta, con presencia de la Directora de asuntos étnicos.

² Lineamientos para la formulación de las Estrategias de Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas y Servicio al Ciudadano en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2022.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 8 DE 15
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

de uso, descarga o consumo de los sets de datos publicados por parte de la ciudadanía y conocer el impacto que estas publicaciones generan.

- El indicador asociado a la actividad 5.3.2 “Actualizar del Esquema de publicación de información de la Unidad es deber” es objeto de revisión, toda vez que en la actualización adelantada en la vigencia 2021, el mecanismo adoptado fue por acto administrativo.

5.2.6. Iniciativas Adicionales

- Se incluyeron actividades correspondientes a Integridad y Conflicto de Interés.

5.3. Estructuración de las actividades del Plan de Participación Ciudadana 2022

Las actividades contempladas para el desarrollo en materia de Participación Ciudadana han tenido en cuenta los aspectos relevantes que se determinan en las etapas de Diagnóstico, Formulación, Ejecución, Evaluación, Control y Seguimiento a la Gestión.

Sin embargo, se hace la indicación que frente a las (2) actividades determinadas en el componente de “Gestionar espacios de encuentro, diálogo y concertación con comunidades Étnicas”, éstas no se realizan por demanda, sino que está alineada con las metas de la Entidad respecto al Proceso de Caracterizaciones y Registro. Por tanto, la actividad debe contemplar dichas metas y las proyecciones para cada trimestre.

6. RECOMENDACIONES

6.1. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

6.1.1. Generales

- ❖ Realizar una verificación en todos los Componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con el propósito de eliminar comentarios que se relacionan en actividades como la que se expone a continuación:

Subcomponente 1 Obras de inversión de Actividad	<p>5.3.3 Realizar el PERIOD de revisión de los datos e ingresar los datos en el sistema de datos</p> <p>5.3.4 Realizar el seguimiento de la ejecución de las actividades</p> <p>5.3.5 Realizar el informe de evaluación de la implementación de la Ley 1712 de 2014</p>	<p>Estado de cumplimiento de la actividad</p> <p>Plano actualizado Capesca 2012</p> <p>100% de cumplimiento de las actividades de la Ley 1712 de 2014</p> <p>100% de cumplimiento de las actividades de la Ley 1712 de 2014</p>	<p>Localidad de ejecución de la actividad</p> <p>Verificación de los datos</p> <p>Verificación de los datos</p> <p>Verificación de los datos</p>	<p>202202</p> <p>202202</p> <p>202202</p>
--	---	---	--	---



- ❖ Revisar la numeración de todas las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:

comprensible respecto a la gestión que adelanta la UAERDTD y la oferta institucional	3.1.4 Gestionar la reducción documental al lenguaje claro mediante la metodología de laboratorios de simulación con DNP para el Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano.	Grupo de atención al Ciudadano
	3.1.5 Gestionar campañas de lenguaje claro orientadas a mejorar la comunicación interna y externa con los grupos de interés en materia de servicio a la ciudadanía.	Grupo de atención al Ciudadano
	3.1.5 Fortalecimiento del equipo de lenguaje claro mediante la realización de mesas de trabajo enfocadas a la divulgación y apropiación del contenido de la estrategia.	Grupo de atención al Ciudadano

6.1.2. Componente Gestión del Riesgo

- ❖ Respecto a la Actividad 1.1.1 “Divulgar la política para la administración del riesgo a los funcionarios y colaboradores de la URT en el nivel central y territorial”, incluir dentro de la socialización los cambios recientes a los lineamientos institucionales para la gestión de riesgo definidos en la MC-GU-02 - Guía para la Administración de Riesgos y Oportunidades, la cual operativiza la política en cuestión.
- ❖ En relación a la Actividad 1.1.2 “Actualizar los mapas de riesgos de corrupción, y sus planes de manejo”, es de precisar que conforme a lo establecido en el numeral 10.1.2.³ de la recientemente actualizada MC-GU-02 - Guía para la Administración de Riesgos y Oportunidades, en la definición del denominador del indicador se plantee que las actualizaciones se basen no solamente en la actualización obligatoria y los requerimientos de los líderes de proceso; sino también tener presente situaciones de posibles materializaciones del riesgo o debilidades en los controles detectadas en los ejercicios de monitoreo o seguimiento.
- ❖ En referencia a la Actividad 1.1.2 “Actualizar los mapas de riesgos de corrupción, y sus planes de manejo”, replantear el indicador y la fecha programada, considerando la actualización mínima que se debe dar una vez por vigencia y los demás escenarios que pueden implicar en la actualización de estos mapas.
- ❖ Respecto a la Actividad 1.4.1 “Realizar el monitoreo al mapa de riesgo de corrupción”, actualizar las fechas de corte de los monitoreos institucionales de riesgo establecidos en la MC-GU-02 - Guía para la Administración de Riesgos y Oportunidades, con el fin de no dejar descubierto el mes de diciembre.

Asimismo, en línea con la reunión sostenida el pasado (17) de enero entre los jefes de la OCI y la OAP emitir las orientaciones correspondientes para que los procesos actualicen en tiempo real la evidencia de ejecución de controles y planes de tratamiento del riesgo en la herramienta que disponga la Oficina Asesora de Planeación – OAP previo al seguimiento del primer cuatrimestre, e igualmente, habilitando el acceso a la Oficina de Control Interno - OCI en los cortes de Ley

³ 10.1.2 Actualización de los Mapas de Riesgos.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 10 DE 15
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

establecidos para el seguimiento a riesgos de corrupción o idealmente de manera permanente. Además de las observaciones realizadas por los diferentes facilitadores de proceso por un desgaste operativo percibido frente a la necesidad de reportar 5 veces en el año su gestión de riesgos.

- ❖ Se sugiere a la Oficina de Tecnologías de la Información priorizar la resolución de las incidencias registradas para garantizar el correcto funcionamiento del módulo de riesgos en STRATEGOS.

6.1.3. Componente de Racionalización de Trámites

- ❖ Referente a la mejora por implementar para la vigencia 2022, se sugiere analizar la posibilidad de describir acciones administrativas y normativas que complementen la acción de racionalización descrita (por ejemplo: definición de la gobernanza del nuevo servicio, actualización de los procedimientos internos integrando el o los formularios que se habilitan en el microsítio, ajuste normativo en caso que el trámite por medio del nuevo componente tecnológico elimine o modifique algún requisito para acceder a la oferta de servicios institucionales, etc.).
- ❖ Es importante realizar consulta al Departamento Administrativo de la Función Pública respecto a la no visualización de la acción de racionalización en el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT para la vigencia 2022.

6.1.4. Componente de Rendición de Cuentas

- ❖ De conformidad con la cadena de valor para la elaboración de la Estrategia de Rendición de Cuentas, se sugiere hacer una revisión del objetivo general frente a la inclusión del enfoque de derechos y paz de la Entidad. Asimismo, que éste se encuentre articulado con el resultado de la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico.
- ❖ Analizar la pertinencia, sí en el marco de la Circular Conjunta 100-001 de 2021⁴, se incluirán en la Estrategia de Rendición de Cuentas 2022 actividades que visualicen la gestión de la Entidad en virtud de los puntos del acuerdo de Paz o con ocasión de la implementación de este.
- ❖ Determinar si, frente al Decreto 230 de 2021 “Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas”, en la entidad se requiere la inclusión de actividades relacionadas con estas directrices.
- ❖ En articulación con las acciones complementarias que garantizan un debido cumplimiento del PAAC, se hace necesario determinar si se requiere establecer o formalizar acciones relacionadas con la Red Interinstitucional de Transparencia y

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 11 DE 15
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

Anticorrupción - RITA direccionadas a la formalización del Oficial de Transparencia en la Entidad. Frente a lo anterior, se sugiere consultar a la Secretaría de Transparencia.

- ❖ Es importante que desde el Subcomité de Transparencia y Participación Ciudadana y acorde a las responsabilidades definidas en la Resolución 0639 del 2019, realizar las revisiones correspondientes a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020⁵, y determinar la forma en que se incluirá en la Estrategia de Rendición de Cuentas, el aspecto sobre disponer en la página web una nueva categoría del menú destacado denominado “Menú Participa”, en donde se publiquen los contenidos de información sobre los espacios, mecanismos y acciones que permiten la participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública.

Lo anterior, es un mecanismo que busca dinamizar la vinculación de la ciudadanía en las decisiones y acciones públicas durante el diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento a la gestión institucional a través de su sitio web institucional. Al respecto, consultar los lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1. de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano (2021).

- ❖ Adelantar las acciones necesarias y que correspondan a las consideraciones hechas en el numeral 5.2.3 del presente informe, especialmente en lo que respecta a los indicadores establecidos para las actividades que encabezan la Estrategia de Rendición de Cuentas.
- ❖ Respecto a la Actividad 3.1.5 “Gestionar campañas de lenguaje claro orientadas a mejorar la comunicación interna y externa con los grupos de interés en materia de servicio a la ciudadanía”, precisar en sus registros los aspectos a los que se les fortalecerá y se realizará seguimiento en función de lenguaje claro.
- ❖ Referente a la actividad 3.1.5 “Fortalecimiento del equipo de lenguaje claro mediante la realización de mesas de trabajo enfocadas a la divulgación y apropiación del contenido de la estrategia”, es importante analizar la redacción de la actividad, en el sentido de precisar cómo se va a fortalecer el equipo de lenguaje claro.
- ❖ Es importante realizar una revisión de las directrices emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para fortalecer la implementación de Lenguaje Claro establecidas en la Circular 100-010-2021⁶, con el propósito de avanzar hacia la construcción de contenido público; entre las que se encuentran:

⁵ Resolución 1519 de 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”

⁶ Circular 100-010-2021: Directrices para fortalecer la implementación de Lenguaje Claro.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 12 DE 15
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

- Adelantar acciones de apropiación de lenguaje claro, en el marco del Comité de gestión y desempeño institucional, que permita que toda información pública que se genere hacia el ciudadano usuarios y grupos de valor sea fácil de encontrar, comprender y usar.
 - Promover e incorporar ejercicios de capacitación o formación en materia de lenguaje claro en el Plan Institucional de Capacitación (PIC), garantizando su abordaje en las jornadas de inducción y reinducción.
 - Contar con formatos o versiones que garanticen su comprensión por parte de grupos étnicos, extranjeros y personas funcionalmente diversas (infografías, videos, etc.) que permitan un mayor alcance e inclusión de la oferta institucional, respetando, entre otros, los derechos lingüísticos establecidos en la Ley 1381 de 2010.
 - Diseñar mecanismos de retroalimentación ciudadana sobre los contenidos institucionales que permitan identificar qué tan claros, concretos y comprensibles fueron los mensajes, y, a partir de allí, realizar las acciones de simplificación necesarias.
 - Incorporar prácticas de lenguaje claro en los diferentes canales (presencial, virtual y telefónico) y escenarios de relacionamiento; entendiendo que, para constituir una efectiva comunicación pública, se requiere transformar la cultura del servicio en todas sus expresiones, lo que incluye la comunicación verbal y no verbal.
- ❖ Respecto a la Actividad 3.2.1 relacionada con la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas para Comunidades Étnicas, se sugiere avanzar en cualificar el diseño de la actividad, de acuerdo con los lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas establecidos por el DAFP. Se debe tener en cuenta que la generación de un acta es sólo uno de los elementos de la rendición de cuentas, la cual hace parte de una estrategia más global que debe contemplar actividades adicionales previas y posteriores.
 - ❖ Con relación a la Actividad 3.2.5 “Articular con las dependencias intervinientes lo necesario para llevar a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas”, teniendo en cuenta la meta determinada, se sugiere enfocar la actividad de igual forma que en el Plan de Participación Ciudadana o sí la actividad 3.2.5 refiere a otra acción complementaria es necesario ajustar la meta según corresponda. Considerar la inclusión de las acciones que correspondan frente a las actividades No. 26 “Retroalimentación de Resultados de la Rendición de Cuentas a los Grupos de Interés” y No. 27 “Evaluación Interna”, que se enmarcan en los instrumentos del Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC.
 - ❖ Verificar los demás aspectos que desde la dinámica de la Entidad deben incluirse en el marco de la Circular Externa 100-001 de 2021 “Lineamientos para la Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz.”

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 13 DE 15
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

- ❖ Si bien la Entidad cuenta con los instrumentos documentados y formalizados para el seguimiento a compromisos, es pertinente que en el marco de la actividad No. 23 “Seguimiento De Compromisos” de la caja de herramientas del MURC, se implemente una estrategia para que sea visible el monitoreo de los compromisos que son suscritos en las actividades contempladas en la Estrategia de Rendición de Cuentas, es decir que no solo esté limitado a la Audiencia de Rendición de Cuentas.
- ❖ Teniendo en cuenta la baja participación registrada en vigencias anteriores para las actividades 3.2.3 “Foros pedagógicos para generar participación ciudadana” y 3.2.4 “Blogs con información de interés para los grupos de valor que generen participación ciudadana”, se identifica que además de medir los ingresos, esta puede ser complementada con una actividad que apunte a la difusión en las redes sociales de la entidad y en los canales internos de comunicación.

6.1.5. Componente de Transparencia y Acceso a la Información

- ❖ Respecto a la actividad 5.3.1 “Publicar, difundir y divulgar información en datos abiertos”, en conjunto con los responsables del tratamiento de los datos (que son fuente de los sets de datos abiertos) analizar la pertinencia de:
 - Realizar ejercicios que permitan identificar conjuntos de datos que sean usados o solicitados de forma recurrente, ya sea por procesos internos o por la ciudadanía, definir una periodicidad para su generación y publicación, y promover su uso. (por ejemplo, articular con Atención al Ciudadano para que las solicitudes de información recurrentes requeridas por medio de PQRSD puedan ser dirigidas a los portales de datos abiertos o estadísticos).
 - Realizar ejercicios para promover el uso de los sets de datos abiertos, y en general los datos estadísticos, teniendo cuenta la fase de implementación y nivel de madurez en que se encuentre la Política de Gestión de la Información Estadística.
- ❖ En referencia a la Actividad 5.3.2 “Actualizar del Esquema de publicación de información de la Unidad”, se sugiere realizar la validación del enfoque que se determinó. En caso de mantenerse igual, es pertinente ajustar el indicador conforme a la vigencia anterior, o si se considera ajustar la redacción de la actividad en términos de revisar si se debe actualizar el Esquema de Publicación de Información. Verificar si un acta permite ser mejor evidencia de esta acción (alinear las acciones de revisión de documentos de acuerdo con los lineamientos de calidad y mejora continua).
- ❖ Con relación a la Actividad 5.4.1. “Mantener las herramientas de criterios de acceso diferencial en el portal web para población en condición de discapacidad”, se resalta de manera positiva que en esta acción han sido acogidas las recomendaciones realizadas respecto a los criterios de usabilidad y accesibilidad presentadas en el

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 14 DE 15
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

informe de seguimiento a la estrategia de gobierno digital, y se ha incluido la meta de cumplimiento del nivel A de la norma.

6.2. Plan de Participación Ciudadana

- ❖ Como parte del seguimiento de la actividad relacionada con “Formular y registrar ante el DAFP la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Unidad”, se sugiere dejar notas aclaratorias o referencias cuando se realicen ajustes a la Estrategia de Rendición de Cuentas.
- ❖ Realizar la verificación de los indicadores establecidos para las actividades que encabezan el Plan de Participación Ciudadana, dado que la información solo contempla una variable, la cual no permitiría cuantificar el avance en cada una. Lo anterior teniendo en cuenta la definición de indicador, la cual refiere a una representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables. Aunado a lo anterior, es pertinente tomar como referencia el indicador que se determinó en la vigencia 2021 para la actividad “Realizar seguimiento al cumplimiento de la Estrategia de Rendición de Cuentas y las Acciones de Participación Ciudadana.”, la cual para esta vigencia debe mantenerse en su formulación del indicador, es decir, Número de Informes realizados /Numero de informes programados en la vigencia.
- ❖ Si la actividad “Publicar los resultados de las consultas y encuestas realizadas a los grupos de valor por medio de canales presenciales y/o virtuales”, se encuentra relacionada con la actividad de implementación de ejercicios de participación ciudadana, es importante analizar la meta determinada y alinearla las tres (3) consultas a realizarse. Si por el contrario, se mantiene la meta establecida, es decir los dos (2) informes, ajustar las fechas en los que se va a realizar, toda vez que según la programación ambos corresponderían al segundo semestre de la vigencia.
- ❖ Referente a las dos (2) actividades determinadas en el componente de “Gestionar espacios de encuentro, diálogo y concertación con comunidades Étnicas”, se sugiere ajustar la meta de esta actividad de acuerdo con las metas establecidas para el Proceso de Caracterizaciones y Registro en la vigencia 2022.
- ❖ El indicador de la actividad “Adelantar jornadas de socialización comunitaria sobre la Ley 1448 de 2011”, hace referencia a los espacios de diálogo, y si este hace referencia a los señalados en el formato RT-RG-FO-39 (Jornada de Información, Jornada de Capacitación, Jornada de Socialización), se sugiere hacer el cambio en el enfoque de la actividad, toda vez que en la actualidad solo se hace énfasis a las acciones de socialización.
- ❖ Con relación a la actividad “Participar en espacios de concertación con las organizaciones de las comunidades étnicas de acuerdo con la convocatoria realizada por estas”, es importante que la evidencia de los espacios atendidos sea clara

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PAGINA 15 DE 15
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	VERSIÓN: 2

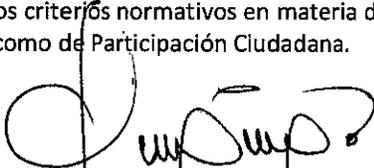
respecto a la participación de la URT. Por lo cual se requiere que se remita la citación a los espacios, acta, relatoría u otro medio de verificación en el cual aparezca la Dirección de Asuntos Étnicos como participante.

- ❖ Es importante que a partir de los instrumentos documentados y formalizados para el seguimiento a compromisos que la Unidad tiene dispuestos, es pertinente que en el marco del Paso 7. "Ejercicios de Monitoreo y Evaluación Institucional y Social" del documento "Orientaciones para promover la Participación Ciudadana", se implemente una estrategia para que sea visible el monitoreo de los compromisos que son suscritos en las actividades contempladas en el Plan de Participación Ciudadana.
- ❖ Se sugiere enumerar las actividades determinadas en el Plan de Participación Ciudadana de acuerdo con cada una de las fases indicadas.

7. CONCLUSIÓN

La Entidad realizó la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y del Plan de Participación Ciudadana correspondiente a la vigencia 2022 conforme los lineamientos establecidos. De igual manera, se estructuraron las actividades respectivamente de cada componente y fase que integran los Planes verificados en el presente informe.

Por último, es importante adelantar las acciones que requieran revisión y ajuste de acuerdo con las consideraciones y recomendaciones expuestas en el presente informe y que se encuentren alineadas con los criterios normativos en materia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así como de Participación Ciudadana.


MIGUEL ÁNGEL AGUIAR DELGADILLO
 Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Gabriela Díaz, Carlos Quiñones, Adriana Cortés, Martha Delgado, Carolina Daza.
 Revisó: Martha Delgado 